



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MIRANDA DE EBRO

V50 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 64/2015.

Sobre: Otras materias.

Demandante: D/D.^a José Carlos Domingo Alonso Cerezo.

D/D.^a Beatriz Briones Santamaría, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 64/2015 a instancia de D/D.^a José Carlos Domingo Alonso Cerezo expediente de dominio de las siguientes fincas:

«Finca registral 3.977. Molino harinero al sitio de Segadero, en Santa María Ribarredonda. Tiene una superficie de 161 metros cuadrados. Linda: Al norte, camino de servidumbre de esta hacienda; sur, tierra de este caudal; oeste, cauce; este, servidumbre para el molino y heredad de los señores Ruiz Altable. La misma se encuentra inscrita al tomo 737, libro 46, folio 131, inscripción primera, con carácter privativo y en pleno dominio, a favor de doña Teodora Cerezo González. Doña Teodora adquirió la finca descrita por herencia de don Juan Pinedo Salcedo. Se inscribió a su favor en virtud de instancia de heredera única suscrita por la adjudicataria el 25 de octubre de 1899, que se inscribió el 9 de noviembre de 1899.

Se encuentra incluida dentro de la parcela catastral con referencia 09364A001004530000RT.

Finca registral 4.037. Rústica. Heredad situada en Santa María Ribarredonda al término de río Silanes, de cuarenta y dos áreas. Linda: Al norte y este, camino de Miraveche a Pancorbo; sur, egidos de la villa; y oeste río. La misma se encuentra inscrita al tomo 753, libro 47, folio 77, inscripción segunda, con carácter privativo y en pleno dominio, a favor de doña Teodora Cerezo González. Doña Teodora adquirió la finca descrita por herencia de don Juan Pinedo Salcedo. Se inscribió a su favor en virtud de instancia de heredera única suscrita por la adjudicataria el 25 de octubre de 1899, que se inscribió el 7 de noviembre de 1899.

Referencia catastral: 09364A001030080000RP.

Finca registral 3.981. Rústica. Heredad situada en Santa María Ribarredonda, al término de Prado Segadero, de cuarenta y dos áreas. Linda: Al norte, cauce del molino de Juan Pinedo Salcedo; sur, de Pedro Marroquín; este, desembocadura del molino de Juan Pinedo; y oeste, Ceferino López. La misma se encuentra inscrita al tomo 737, libro 46, folio 142, inscripción segunda, con carácter privativo y en pleno dominio, a favor de doña Teodora Cerezo González. Doña Teodora adquirió la finca descrita por herencia de don Juan



Pinedo Salcedo. Se inscribió a su favor en virtud de instancia de heredera única suscrita por la adjudicataria el 25 de octubre de 1899, que se inscribió el 6 de noviembre de 1899.

Referencia catastral: 09364A001031910000RS.

Finca registral 4.052. Rústica. Heredad situada en Santa María Ribarredonda, al término de Cantera de la Villa, de quince áreas y setenta y cinco centiáreas. Linda: Al norte, vía férrea; al sur, este, y oeste, caminos. La misma se encuentra inscrita al tomo 753, libro 476, folio 122, inscripción segunda, con carácter privativo y en pleno dominio, a favor de doña Teodora Cerezo González. Doña Teodora adquirió la finca descrita por herencia de don Juan Pinedo Salcedo. Se inscribió a su favor en virtud de instancia de heredera única suscrita por la adjudicataria el 25 de octubre de 1899, que se inscribió el 6 de noviembre de 1899.

Referencia catastral: 09364A001033740000RD».

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Miranda de Ebro, a 4 de junio de 2015.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)